



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



El Supremo rechaza nombrar juez sustituto a un candidato que insultó por correo electrónico a una funcionaria

El Tribunal Supremo ha confirmado **la validez del Acuerdo** de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por el que se aprobó la cobertura de las plazas de magistrados suplentes y jueces sustitutos para el año judicial 2024/2025, y **que declaró no idóneo a un candidato a juez sustituto por haber insultado por correo electrónico a una funcionaria** de la Administración de Justicia.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo considera que las expresiones dirigidas por el candidato a la funcionaria eran “gravemente ofensivas y vejatorias”; un comportamiento que evidencia que el actor carece de aptitud y actitud profesional y, por ende, **no reúne las condiciones de idoneidad para ejercer la función jurisdiccional**.

Además, dichas expresiones emitidas por el candidato a cubrir una plaza de juez sustituto vulneraban el derecho a la consideración debida a su dignidad del que goza el personal de la Administración de Justicia.

El caso

La sentencia (disponible en el botón ‘descargar ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |